

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 104-2017/SBN-SG**

San Isidro, 02 de noviembre de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 1046-2017/SBN-OAF-SAA de fechas 24 de octubre de 2017, a través del cual el Sistema Administrativo de Abastecimiento con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045, 048, 065, 074, 085, 099 y 102-2017/SBN-SG, de fechas 19 y 27 de junio, 02 y 18 de agosto, 14 de setiembre, 09 y 12 de octubre de 2017, respectivamente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la indicada ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE. Asimismo, la Entidad debe publicar el mencionado plan y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017/OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante "la Directiva", establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca: i) una reprogramación de las metas institucionales propuestas o ii) una modificación de la asignación presupuestal; así como, iii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el mencionado plan como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado

la aprobación del mencionado plan. Asimismo, en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de igual manera, el sub numeral 7.6.3 del numeral 7.6 de la Directiva, establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, es de aplicación lo dispuesto en la mencionada Directiva;

Que, de acuerdo al Informe Especial N° 00381-2017/SBN-OAF-SAA de fecha 06 de octubre de 2017 -aclarado con el Informe N° 1080-2017/SBN-OAF-SAA de fecha 30 de octubre de 2017-, el Sistema Administrativo de Abastecimiento señala que el estudio de mercado realizado para establecer el valor referencial del procedimiento de selección previsto en el ítem 8 del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, asciende a S/. 1'199,348.77 (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 77/100 Soles) -resultado del promedio aritmético de dos (02) cotizaciones validadas por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información-, definiendo la realización de una Licitación Pública y la denominación del objeto de la contratación como "Adquisición de 126 licencias de Software Autodesk Autocad Map 3D 2018 ó equivalente para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, el documento mencionado en el considerando precedente ha servido de sustento técnico para que a través del documento del Vistos, el Sistema Administrativo de Abastecimiento, con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, solicite la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, variando el tipo de procedimiento de selección previsto en el ítem 8 del mencionado Plan, según se detalla a continuación:

PAC 2017	Tipo de Procedimiento de Selección	Descripción	Valor Referencial S/.	PAC MOD 2017	Tipo de Procedimiento de Selección	Descripción	Valor Referencial S/.
Item 8	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de Software"	225,000.00	Item 8	Licitación Pública	"Adquisición de 126 licencias de Software Autodesk Autocad Map 3D 2018 ó equivalente para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"	1'199,348.77

Que, mediante el Informe Especial N° 01225-2017/SBN-OPP-KLS de fecha 23 de octubre de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario N° 0000001304 por la suma de S/. 1'251,008.77 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Ocho con 77/100 Soles) para atender el pago de las obligaciones que se originen en el año 2017 para la "Adquisición de 126 licencias de Software Autodesk Autocad Map 3D 2018 ó equivalente para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales". En relación a la mencionada certificación presupuestaria, el Sistema Administrativo de Abastecimiento a través del Informe N° 1080-2017/SBN-OAF-SAA expresa que se deberá realizar la rebaja por la suma de S/. 51,660.00 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, en los términos solicitados por la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Institución;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 104-2017/SBN-SG**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y, el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el numeral 7.6. de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y, estando a la delegación de facultades del literal b) del artículo 1 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN, y a la propuesta de la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, variando el tipo de procedimiento de selección previsto en el ítem 8 del mencionado Plan, en los términos que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones- PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Abastecimiento, ubicada en la Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)); pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



EDGAR DELGADO ORTEGA  
Secretario General  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

C) SIGLAS: MBS

F) PLURIO: SI

B) AÑO: 2013

M) BUC: 2013107623

D) UNIDAD SUBCOTONA: [ ]

G) INSTRUMENTO QUE APLIQUE O MODIFICA EL PAC: [ ]

Nº	ITEM ÚNICO O SELECCIÓN	TPO	TPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir código interno)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TPO DE MODIFICACIÓN	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE CONTRATACIÓN DEPA / PROV / DIST	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE COMERCIALIZACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OTROS DATOS
01	1 - SI	1 - Por procedimientos de selección	Licitación Pública	1 - BIENES	Adquisición de 126 licencias de Software Autodesk AutoCAD Map 3D 2015 o equivalente para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	121310000336120	01 - Unidad	126	1 - Nuevos	1.00	S/ 1,189,345.77	15 01 31	08	NOVIEMBRE	1A1 - Sin Modalidad	SMA	0 - SI

